

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO la Resolución nº 282/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario ha aprobado por Resolución nº 190/92 la aplicación del Artíc<u>u</u> lo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 269/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por Resolución n° 247/86 de Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la - Resolución n° 405/92 del Consejo Superior.

Que la Facultad Regional Rosario ha remitido toda la do cumentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de setiembre





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

//..

de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevotérmino de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en el Anexo I, consignándose la categoría académica, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 263/93

rbg

Ing. CIRIO A. MURAI SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniors JOAN C. RECALCATTI





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL **RECTURADO**

ANEXO I

RESOLUCION Nº 263/93

FACULTAD REGIONAL ROSARIO PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO

FAJARDO, Isidoro

Algebra y Geometría Analítica 1 DS

L.E. Nº 5.970.751

(Ing. en Construcciones)

Legajo UTN nº 01839-5

